



Resolución Directoral

N° 090 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 07 MAR. 2022

Visto, el Memorándum N° 074-2022/PERS de fecha 03 de marzo de 2022 de la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto, se informa que el Médico Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del 03 al 09 de marzo del presente año;

En tal sentido es pertinente encargar las funciones de la Jefatura del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada las funciones de la Jefatura del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada Silene ALMEYDA Navarro, del 03 al 09 de marzo del 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el Médico Martín Fernando GAMARRA Pajares, Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00016341

